

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2023

Información a 31 de diciembre de 2023 de Caixa Rural Galega para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL GRUPO

Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega (la "Entidad"), con domicilio social en Calle Montero Ríos, 24-26 de Lugo, NIF F-27005164, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al tomo 117, folio 92, hoja LU-1651, y el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 30 de la Sección C.

2. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, con especial vocación al medio rural y con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, y respetando los límites legales para operaciones activas con terceros.

Y, en especial las siguientes actividades:

- a) Captación de fondos del público, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución.
- b) Préstamo y crédito, incluyendo créditos al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales.
- c) Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos (factoring, con o sin recurso).
- d) Arrendamiento financiero (leasing).
- e) Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia.
- f) Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito.
- g) Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares.
- h) Intermediación en los mercados interbancarios.
- i) Operaciones por cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazo, opciones y futuros financieros y permutas financieras.
- j) Participación en las emisiones de valores y mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones.
- k) Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares.
- l) Canje de billetes y monedas. Ostentar la condición de entidad registrada en el Banco de España para la realización de operaciones en moneda extranjera derivadas de las restantes actividades para las que estuviere autorizada.
- m) Realización de informes comerciales.
- n) Gestión por cuenta del emisor, de la suscripción y reembolso de participaciones en Fondos

de Inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones.

- o) Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de Servicios de Inversión. Actuar como depositaria de fondos de pensiones.
- p) Alquiler de cajas fuertes.
- q) Mediación en la distribución de seguros.

Asimismo, podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello esté permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social.

El ámbito territorial de actuación de la Caixa Rural Galega se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Sin perjuicio de ello, podrá realizar operaciones accesorias o instrumentales, así como operaciones de crédito sindicadas y las demás previstas legalmente fuera del mencionado ámbito.

La Entidad podrá establecer sucursales u oficinas y agencias en cualquier parte del citado ámbito o bien realizar las actividades integrantes del objeto social en régimen de libre prestación de servicios, igualmente podrá abrir oficinas de representación fuera del ámbito definido en el párrafo anterior.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Caja realiza su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. VOLUMEN DE NEGOCIO

El Volumen de Negocio al 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.943.582 miles de euros.

A efectos del presente informe se considera como Volumen de Negocio los préstamos y partidas a cobrar más los recursos de clientes, tanto depósitos como recursos de clientes fuera de balance.

5. NÚMERO DE EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO

Al 31 de diciembre de 2023, la Caja tiene 167 empleados a tiempo completo.

6. RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS

El resultado bruto antes de impuestos al 31 de diciembre de 2023 asciende a 25.791 miles de euros.

7. IMPUESTOS SOBRE EL RESULTADO

El impuesto sobre el resultado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 4.192 miles de euros.

8. RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS

El rendimiento de activos al 31 de diciembre de 2023 es del 1,07 por ciento. Este indicador se calcula dividiendo el beneficio neto por el balance total.

9. SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS RECIBIDAS

Durante el ejercicio 2023 no ha recibido subvenciones o ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas.